

Metepec, Estado de México, a 20 de enero de 2019

**C. JUAN JESÚS LIMÓN GUTIÉRREZ,
ABOGADO GENERAL DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN DIGITAL DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E**

Derivado de la denuncia presentada en esta Contraloría Interna y Órgano de Control y Vigilancia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, en contra de la **C. NORMA BEATRIZ LOREDO MENDOZA Y OTROS**, con fundamento en los artículos 24 y 25 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, comunico a Usted que en el expediente anotado al rubro, en fecha treinta de julio de dos mil diecinueve, se dictó el siguiente proveído:

----- **A C U E R D A** -----

PRIMERO. Se decreta el cierre y conclusión de la investigación ordenada mediante proveído de fecha treinta de julio de dos mil diecinueve.

SEGUNDO. Se determina el Archivo del presente expediente, sin perjuicio de su reapertura en términos del artículo 104 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

TERCERO. Con fundamento en el artículo 25 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, notifíquese el presente proveído al denunciante C. JUAN JESÚS LIMÓN GUTIÉRREZ Abogado General del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, a través de los estrados digitales del Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Así lo acordó y firma el Lic. Héctor René Guerra Galindo, Jefe del Departamento de Investigación, adscrito a la Contraloría Interna y Órgano de Control y Vigilancia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado y Municipios.

Sin más por el momento, le saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. HÉCTOR RENÉ GUERRA GALINDO
Jefe del Departamento de Investigación
De la Contraloría Interna y Órgano de
Control y Vigilancia del Infoem

HRGG/aol